50001

Al contestar cite este número

Radicado No:
20245000100002373l

Ciudad, 2024-03-26

Señora:
ASOCIACION PORFIA TRES
ASOPADRESPORFIATRES@GMAIL.COM

META - VILLAVICENCIO_META

INVITACION A LA MODIFICACION CONTRACTUAL 50002342023

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, y con la finalidad de continuar con el cumplimiento en la adopción de las estrategias operativas de atención y acompañamiento familiar, conforme a los seis componentes de calidad de la educación inicial y en el marco de la atención integral de los usuarios que se encuentran en situación vulnerabilidad socioeconómica, nutricional y psicoafectiva, se requiere realizar la modificación contractual del contrato 50002342023, adicionando recursos.

Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente del ICBF, para la celebración de las adiciones y en el marco del memorando con radicado 20241600000026093 del 8 de Marzo del 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio en la modalidad HCB Tradicional Y HCB Fami a través de los cuales se impartieron orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional y cumplir con el incremento salarial propuesto por el gobierno para el año 2024, lo anterior dado a que el presente contrato se encuentra con vigencia futura y se dio inicio con el presupuesto del 2023.

Una vez realizados los parámetros de adición indicados en los memorandos relacionados con anterioridad se realizará adición por la suma de:

ICBF HCB- FAMI	POLIZA	TOTAL ADICION
CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($164.974.455)**,	SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($700.000)**	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($165.674.455)**

De ser afirmativa su respuesta por favor remitir oficio de aceptación de la modificación contractual, dirigido a la Directora (E) ICBF Regional Meta Dra. Catalina Valencia Gaitan, con los documentos que se relacionan a continuación:

1. Carta de aceptación de la modificación de la EAS
2. Antecedentes procuraduría (RL y EAS)
3. Antecedentes contraloría (RL y EAS)
4. Antecedentes Judiciales (RL)
5. Antecedentes Medidas correctivas (RL)
6. Formato de autorización de consulta de delitos sexuales (RL)
7. Antecedentes de delitos sexuales (RL)
8. Antecedentes de la profesión del revisor fiscal o contador público dentro de los últimos tres (3) meses.
9. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador.
10. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique o en su defecto RUP).
11. Certificado personería jurídica del ICBF no mayor 3 meses
12. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal para el caso de cambio de este en la Junta Directiva.
13. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
14. RUT

Cordialmente,

LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
Profesional Esp. Centro Zonal Villavicencio No 1
Supervisora contrato 50002342023
ICBF Regional Meta

Revisó: Marcela Mercado T- Coordinadora Centro Zonal N° 1
Aprobó: : Marcela Mercado T – Coordinadora Centro Zonal N° 1
Proyectó: Lida Murcia- Profesional Esp – Supervisora

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Carrera 37 N° 32-41 Multifamiliares Barzal
Teléfono: 6833644 Ext. 851000

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080